

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 054-2025-MDS

Subtanjalla, 12 de marzo del 2025

VISTO:



El Informe N° 607-2024-ALCPI-IJVM-MDS, de fecha 10 de marzo del 2025, a través del cual el Jefe del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, Informe N° 370-2025-OAF/MDS, de fecha 12 de marzo del 2025 emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF), en su Artículo N° 42.3 indica lo siguiente: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna...";



Que, mediante Informe N° 370-2025-OAF/MDS del Jefe de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de Expediente de Contratación, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**.

Que, mediante el Informe N° 607-2025-ALCPI-IJVM-MDS del Jefe del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática, remite el Expediente de Contratación, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: Adjudicación Simplificada
DENOMINACIÓN DE LA CONV.	: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA PARA EL AÑO FISCAL 2025.
OBJETO	: Bienes
VALOR REFERENCIAL	: S/ 168,161.76
SISTEMA DE CONTRATACION	: Suma Alzada
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes; demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, por un valor estimado de **S/ 168,161.76 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Uno con 76/100 Soles)**, afectado a la fuente de fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el año Fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **TRASLADAR** al Encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones el Expediente de Contratación aprobado, con la finalidad de que se prosiga con la convocatoria del procedimiento de selección respectivo, tal como se dispone en el Art. 54° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, quedando finalmente la custodia del mismo a cargo del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ABOG. JOSE LUIS VILLALBA HERNANDEZ
GERENTE MUNICIPAL